

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2019.1
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	14-sep-2020

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	4
3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN	6
3.1. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	6
3.2. INDICADORES DE RESULTADOS, PRODUCTIVIDAD Y FINANCIEROS DEL FEMP (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	21
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1</i>	21
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1</i>	25
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3</i>	26
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4</i>	27
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5</i>	28
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6</i>	29
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2</i>	29
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1</i>	33
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2</i>	33
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4</i>	34
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5</i>	35
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3</i>	35
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2</i>	37
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4</i>	37
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1</i>	40
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5</i>	40
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1</i>	43
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2</i>	43
<i>Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6</i>	44
<i>Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1</i>	45
<i>Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP</i>	46
3.3. DATOS FINANCIEROS	47
<i>Cuadro 4. Datos financieros del FEMP</i>	47
<i>Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)</i>	64
4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS	65
4.1. MEDIDAS ADOPTADAS PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE (ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	65
<i>Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables</i>	65
4.2. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	72
5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	75
6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	78
7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)	80
8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)	81
9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	85

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	86
11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]	87
11.1. EVALUACIÓN DE LOS DATOS Y DE LOS AVANCES EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA 87	
11.2. EVALUACIÓN DE SI LOS PROGRESOS REALIZADOS PARA ALCANZAR LOS HITOS Y OBJETIVOS SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR SU EVENTUAL CUMPLIMIENTO, INDICANDO CUALESQUIERA ACCIONES CORRECTORAS ADOPTADAS O PREVISTAS.....	88
12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013].....	89
12.1. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE ASOCIACIÓN Y GOBERNANZA EN VARIOS NIVELES, CON ESPECIAL HINCAPIÉ EN EL PAPEL DE LOS SOCIOS EN LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA.	89
12.2. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN, INCLUIDA LA ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LAS MEDIDAS APLICADAS PARA GARANTIZAR LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PROGRAMA OPERATIVO.	89
12.3. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES ESPECÍFICAS PARA TENER EN CUENTA LOS PRINCIPIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013 SOBRE DESARROLLO SOSTENIBLE, INCLUIDA UNA VISIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOSTENIBLE. ..	89
13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]....	90
14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	91
15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013).....	92
16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.	93
DOCUMENTOS.....	94
RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE	95

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

En 2019 se continuó con el apoyo al sector pesquero conforme a lo establecido en el PO y Reglamentos Europeos. El 28/5 se celebró la **V Sesión del CdS** con temas como la aprobación del informe de ejecución, presentación de la modificación del PO para su adecuación a las demandas del sector, revisión de los indicadores, liberación automática de la Regla N+3, evaluación del programa llevada a cabo por el SRSS y análisis de las auditorías realizadas y se contó con el SNCA para informar sobre las principales medidas y novedades administrativas en política antifraude. El **IE 2018**, aprobado por el CdS, se remitió a la CE el 30/5, se declaró admisible el 4/6 y fue aceptado el 24/7. Respecto a las propuestas de **modificación del PO**, el 19/3 se aprobó por el CdS la referente al marco de rendimiento, que tras su remisión a la CE el 26/3 y transcurrido el plazo establecido reglamentariamente fue considerada aprobada. El 28/6 tras su examen por el CdS, se remitió a la CE una 2ª propuesta cuyo fin era la reprogramación financiera, la mejora y adecuación de los niveles de ejecución del PO así como los indicadores para el seguimiento de su ejecución que se aprobó el 13/12. Se han celebrado **reuniones** con los OIG y autoridades del FEMP para mejorar el proceso de ejecución del PO y con las autoridades responsables de otros fondos para el seguimiento de las ITIs. Se ha acudido a los grupos de trabajo y de expertos del FEMP que se celebran periódicamente. El 2/12 se mantuvo el **Encuentro Anual** entre la CE y la AG en el que se trataron los progresos realizados para una mejor implementación del fondo, el estado de ejecución, la evaluación del PO o el futuro periodo de programación. Previamente tuvo lugar la sesión conjunta del encuentro anual CE-AG de los diferentes fondos estructurales y de inversión europeos en la que se trató el avance en la ejecución del acuerdo de asociación y la preparación del futuro periodo de programación. A 31/12/19 aún hay 3 de los OIG previstos pendientes de **designar**; se prevé que en 2020 al menos 1, tras la presentación de la documentación exigida una vez resueltos sus problemas de organización interna, lo sea. Del total de los OIG recogidos en el PO inicial 8 han renunciado. Se continúa trabajando en la mejora de la **aplicación de gestión del fondo** (ApliFEMP) para facilitar y agilizar la gestión, mejorándola con nuevos desarrollos así como con la interconexión con otras herramientas informáticas. La AG hasta el momento no ha procedido a la puesta en marcha del **instrumento financiero** al que podrían contribuir los OIG. Siguiendo las recomendaciones de la evaluación realizada con apoyo del SRSS se han realizado contrataciones de **servicios y encargos** por la AG y los OIG para mejorar la capacidad administrativa y revisado la normativa para facilitar su comprensión, requisitos y plazos. En el apartado 8 de este informe se da información detallada sobre las acciones emprendidas en el marco del plan de acción del SRSS para mejorar la ejecución del programa. Se trabaja en el impulso de la ejecución del DLP por los OIG y los GALP reforzando sus encuentros y coordinación a través de la **Red Española de Grupos de Pesca**. Igualmente, a través de la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero** se hace una evaluación y seguimiento de la presencia de la mujer en el sector con mejoras en la aplicación. Desde la AG se mantiene y actualiza periódicamente el documento “Vademecum”, disponible en la web del FEMP.

En cuanto a la **ejecución**, a 31/12/19 se ha aprobado un 40% en términos FEMP de la asignación, y pagado un 26%. Son 8.045 operaciones **aprobadas** (correspondientes a 9277 proyectos) por un gasto total subvencionable de más de 847M€ más del 71% (602 M€) de contribución pública. La **P1, pesca**, con una aprobación FEMP del 32% y pagos del 21%, cuenta con el mayor nº de operaciones aprobadas, 5.145; las medidas de “paralización temporal” (más de 2.800), “protección y recuperación de la biodiversidad” (432 y 245 de recogida de residuos), “fomento del capital humano y social” (375) y “salud y seguridad” (371) representan más del 82% de las operaciones de la P1 y más del 50% del programa. En **desarrollo local (P4)**, con una aprobación FEMP del 52% y pagos del 24%, tiene 1122

operaciones de las que 1067 corresponden a la medida aplicación de EDL, un 95% del total. En la **P5 (transformación y comercialización)** con una aprobación FEMP del 45% y pagos del 31%, hay 964 operaciones seleccionadas destacando las medidas de comercialización (art.68) con 520 y transformación (art. 69) con 416. La diferencia recogida en los cuadros respecto a nº de operaciones en relación con informes anteriores, se debe a la consideración como 1 operación (Ares(2015)3178091-29/07/15), a todos los expedientes de los arts. 67 y 70 y de cada OP en el caso del 66; en informes anteriores, por error, se contabilizaron cada uno de los expedientes como una operación. En **acuicultura (P2)** con una aprobación FEMP del 27% y pagos del 12%, se han seleccionado 626 operaciones de las que 513 son inversiones productivas (art. 48), un 82% del total. En la **P3 (PPC)** con una aprobación FEMP del 50% y pagos del 43%, las seleccionadas responden a las objetivadas en el PO al considerarse operación a cada una de las medidas que la componen, destacando el art. 77, con un mayor grado de ejecución. En recopilación de datos y en control e inspección se están llevando a cabo las actuaciones competencia de las administraciones públicas a través de la celebración de contratos públicos o encargos. Lo mismo ocurre en la **PMI (P6)** con una aprobación FEMP del 197% y pagos del 54%. En cuanto a la **asistencia técnica** a son 179 las operaciones seleccionadas con una aprobación FEMP del 35% y pagos del 22%,. En **2019**, de acuerdo con la información dada por los OIGs, se publicaron más de 60 convocatorias de ayudas por importe aprox de 192,5 M€, se aprobaron encargos por 23,6M€ y contratos por 20,8M€, en total 236,9 M€. De los 9.277 proyectos que integran las diferentes operaciones, 2.618, más del 28%, fueron aprobados en 2019. En términos de gastos subvencionables en 2019 se aprobó más del 27 % del total del periodo. Del total de gasto subvencionable presentado a la CE en 2019 se certificó más del 45 % del pago solicitado.

Los avances en cada prioridad se desarrollan en el apdo. 3, cuyos cuadros incluyen datos de aprobaciones e indicadores a 31/12/19 contenidos en ApliFEMP a 31/7/2020, de acuerdo con el Plan Financiero vigente y conforme al PO aprobado por decisión de la CE de 13.12.19. El cuadro 3 (apdo.3.2) referido a gasto certificado y cuadro 4 (apdo.3.3) recoge aprobaciones y pagos. Los datos de operaciones seleccionadas del cuadro 4, siguiendo las indicaciones dadas por FAME se refieren a operaciones aprobadas, mientras que los datos referentes a los Indicadores (cuadros 1 y 2) se refieren en el caso de nº de operaciones de los IP a aprobadas con algún pago y en el caso de los IR a operaciones ya finalizadas, es decir, en situación 4.

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>En la P1 se desarrollan proyectos dirigidos al desarrollo sostenible de la pesca. En el grado de avance respecto a la <u>asignación pública en cada medida</u>, destaca en 1º lugar el art. 40.1 con 432 operaciones seleccionadas que suponen la aprobación del 66% y pago de un 45%. Son inversiones para la protección y mejora de la fauna y flora, recursos biológicos, biodiversidad y espacios protegidos incluyendo la gestión de las reservas marinas de interés pesquero desarrolladas por la SGP sobre las que se regulan actividades, se garantiza su control y seguimiento y se realizan actuaciones divulgativas. La recogida de residuos con 245 operaciones y una aprobación del 4,5% y de pagos de menos del 1%. Algunos OIG han reforzado sus actuaciones en esta medida, como Cataluña y Galicia y se espera un efecto positivo en el grado de ejecución a partir de 2020. El apoyo a la paralización definitiva de la actividad pesquera finalizó el 31/12/17. Ya que el pescador no recibe su ayuda hasta que se hace efectivo el desguace no pudieron recibir las ayudas hasta 2019. Los 216 proyectos finalmente seleccionados suponen la aprobación de un 55% y pago de casi un 53%. El retraso en la implementación del FEMP y su limitación temporal así como los problemas presupuestarios y las limitaciones derivadas del art.10 han incidido directamente en esta ejecución. Las inversiones en buques pesqueros, limitadas por el Rto 2015/531 se concentran en las dirigidas a mejorar la salud, seguridad y condiciones de trabajo, con 371 operaciones, de las que 118 se aprobaron en 2019. A 31.12.19, se aprobó el 53% y pagó un 34,3. En las medidas para la concepción y aplicación de medidas de conservación se han aprobado 62 operaciones, un 36%, y pagado el 19%. Con poco más de una aprobación del 30% están las medidas de formación con 375 operaciones dirigidas a la obtención de nuevas competencias profesionales y a la incorporación al sector con un nivel de pagos de un 22% y la asociación entre investigadores y pescadores con 32 operaciones y un pago de un 9%. Se ha aprobado el 27% en la medida del art. 39 con 54 operaciones en aplicación de la política de obligación de desembarque habiéndose pagado un 7% y en inversiones en puertos pesqueros para la mejora de las infraestructuras y la seguridad de los pescadores que con la 2ª mayor asignación en la P1 únicamente superada por la paralización definitiva cuenta con</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>243 operaciones y un 16% pagado. Las inversiones de incremento del valor añadido o la calidad de los productos con 70 operaciones han supuesto una aprobación de casi el 24% y un pago de un 9. Las medidas de innovación cuentan con 25 operaciones y una aprobación del 20%, mismo porcentaje de las inversiones dirigidas a la limitación del impacto de la pesca en el medio marino que han sido 66, en las que se ha pagado un 17%. Los servicios de asesoramiento con 16 operaciones tienen un 16% de aprobación. Las medidas de eficiencia energética engloban las inversiones a bordo para su mejora y sustitución de motor y se han visto afectadas por el informe de flota, al exigirse que los buques estén en equilibrio. La ejecución es baja, se ha aprobado el 15 y 3% respectivamente y pagado el 8 y 1%. La situación de equilibrio de la flota artesanal ha propiciado que se puedan convocar estas ayudas con una mayor efectividad incrementando ligeramente su ritmo de ejecución en relación a otros años. El nº de operaciones aprobadas son 78 y 32, de las que 21 y 27 lo fueron en 2019. La paralización temporal con 2.807 operaciones, cuenta con una ejecución baja. Se ha aprobado el 8,5% y pagado un 8,2% derivada de la dificultad en la gestión (verificación de la inactividad a través de VMS con problemas de desconexión y cobertura) y el cumplimiento de las condiciones del beneficiario (art. 10 RFEMP). Con respecto a la desconexión del VMS, además de la modificación del RD 1173/15 en 2017 la AG elaboró una nota explicativa del procedimiento a seguir por los beneficiarios en caso de desconexión. En la adquisición de buques a jóvenes pescadores (art. 31) incide el informe de capacidad de la flota que ha impedido la concesión al estar en desequilibrio los segmentos a los que pertenecían los buques. En el periodo son 14 las operaciones aprobadas (6 en 2019) con un nivel de ejecución bajo, se ha aprobado casi un 6% y pagado menos del 2. Las inversiones para facilitar la obligación de desembarque con 7 operaciones tiene una aprobación del 3%. Otras medidas como formación a bordo de buques de pesca artesanal, mutualidades por adversidades climáticas, sistemas de asignación de posibilidades de pesca o medidas de diversificación no cuentan con ninguna operación. Algunos OIG tuvieron en cuenta esta circunstancia en la reprogramación de 2019 y posiblemente será analizado en futuras revisiones del PO, reservando dotación financiera para medidas con mayor grado de aceptación del sector.</p> <p>En cuanto a los IR en el OE 1 alcanza valores positivos el 1.a.1 con 56 <u>buques diferentes afectados</u>, siendo 42 el objetivo. El 1.a.2 Pesquerías analizadas tiene buenas perspectivas al ser 6 las diferentes pesquerías y 11 el objetivo. En el OE 2 los IR: 1.b.2 Pescadores afectados cerca de alcanzar el objetivo con 40.112 pescadores y 1.10.a, revisado en 2019 recogía el</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>aumento de superficie en Red Natura 2000. Tras la modificación del PO para su valor se partió de la superficie de las Reservas Pesqueras donde se llevan a cabo labores de gestión y mantenimiento. El valor previsto por la unidad competente es 1.034,68 Km² (total de Reservas sobre las que se llevará a cabo la actuación) partiendo de la superficie al inicio del periodo más el incremento de 2017, con la creación de la reserva de Cabo Tiñoso y la prevista con la creación de Dragonera que permitirá alcanzar el objetivo previsto (actualmente 1.031,94). El OE 3 cuenta con 2 IR: variación del % de flotas y buques en desequilibrio. En el último informe de flota arrojan un -23,47% de flotas y un -66,4% de buques. La consideración de los segmentos de flota artesanal como en equilibrio (era un <u>desequilibrio únicamente técnico</u>) justifica el importante descenso en el nº de buques desequilibrados respecto al objetivo fijado. En el OE 4 el IR 1.7 Empleo creado cumple con 211 respecto a los 70 objetivados, el IR 1.d.1 Pescadores beneficiados con una previsión de 2456 está cerca de su logro con un valor actual de 2225 y el 1.9.a con una previsión de -178,87 tiene un valor acumulado de 145. Se considera que esta diferencia deriva de la errónea grabación de los datos en la aplicación por lo que se procederá a su revisión entendiendo que el valor debería ser negativo. Los IR del OE5 no alcanzan valores positivos. Lo mismo ocurre en el OE 6, el IR 1.f.1 Asistentes a actividades de formación, con 27 mientras que la previsión es 7.240, por lo que se supervisará la cumplimentación de este indicador con los OIGs que gestionan la medida. En el caso del IR 1.8 con una previsión de 0, los datos a la fecha de elaboración de este informe son 0</p>
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	<p>La P2 tras el incumplimiento del marco de rendimiento vio disminuido su plan financiero tras la reasignación de su reserva (13.795.691€) a otra P aprobada por la CE mediante decisión de 13.11.19. Ante esta reducción se apostó por el desarrollo del sector basándose en la innovación y las inversiones materiales y la ayuda para la compensación de las pérdidas por motivos de salud pública de gran importancia para Galicia, medidas a las que se destina la mayor parte del PF de la P2, casi el 88% de la contribución FEMP a esta prioridad. Así, se optó por concentrar los esfuerzos en las inversiones productivas tratándose el art.48 de la medida más demandada por el sector. De acuerdo con los datos de Aplifemp, durante 2019 se incrementó el valor de sus aprobaciones en un 40,4% y el nº de proyectos en un 32,4%</p> <p>Así, las medidas destacadas en términos de aprobaciones respecto a la contribución pública asignada siguen siendo las Inversiones productivas (art. 48), en concreto las dirigidas a la mejora de la competitividad, con 504 operaciones</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>seleccionadas hasta el momento, del total de las 626 de la P2. A éstas se añadirían 5 destinadas al incremento de la eficiencia energética y energía renovable y 4 a la eficiencia de recursos y reducción del uso del agua. En los 2 últimos casos el grado de ejecución es muy bajo, se ha aprobado poco más de un 2% y se ha pagado, en el 1º, la práctica totalidad de lo aprobado, mientras que en el 2º aún no se ha realizado ningún pago. En el caso de inversiones dirigidas a la mejora de la competitividad, a pesar del gran nº de operaciones, se ha aprobado cerca del 42%, pero no llega a un 19% lo finalmente pagado. Ello quizá responda a la ejecución de inversiones de un menor presupuesto posiblemente como respuesta a necesidades prioritarias de la explotación y a que estas inversiones necesitan períodos más largos de preparación, al requerir de justificación de cumplimiento de las garantías medioambientales y que no causan efectos perniciosos en el uso del espacio frente a otras actividades y periodos de ejecución más largos para su ejecución. Algún OIG ha destacado un aumento en el nº total de solicitudes destinadas a proyectos de inversión en acuicultura. La 2ª medida con mayor grado de aprobaciones respecto a la asignación pública es la innovación (art. 47) con 70 operaciones seleccionadas, que han supuesto la aprobación de casi el 20% y un pago del 6%. Ello puede explicarse por tratarse de operaciones con periodos de ejecución más largos. El resto de medidas de esta prioridad están por debajo de un 10% de aprobación de asignación pública, destacando las medida dirigidas al aumento del potencial de las zonas de producción (art. 51) que cuenta con 6 operaciones que han supuesto la aprobación del 8,5% y el pago del 6,2%; a la formación (art. 50) con 15 operaciones aprobadas aprobándose casi un 7% y pagado prácticamente un 5%. No obstante, si analizamos el IP, se prevé cumplir con las previsiones, 15 operaciones a 2023, cuando a 31.12.19 se cuenta ya con 14. Algún OIG ha destacado la falta de aprobación de proyectos durante 2019 al no haber habido demanda a pesar de haberse llevado a cabo medidas divulgativas para dar a conocer esta posibilidad de financiación. Los servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para explotaciones acuícolas (art. 49) con 9 operaciones suponen la aprobación de poco más de un 6% de la asignación total, de la que se ha pagado un 4,6%. Las medidas de salud y bienestar animal (art. 56) con 11 operaciones tienen un grado de ejecución más bajo, aprobándose un 2,5% y pagado prácticamente todo lo aprobado, un 2,3%. Y el fomento de nuevas empresas (art. 52) que cuenta únicamente con dos operaciones seleccionadas, habiéndose aprobado y pagado a 31.12.19 poco más del 2% y el 1,5% respectivamente. Por último, las medidas de reconversión a sistemas de gestión medioambientales y acuicultura ecológica (art.53), prestación de servicios medioambientales (art.54), salud pública (art.55) o</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>seguros acuícolas (art. 57) no cuentan con ninguna operación aprobada, por lo que se deduce que algunas medidas vinculadas al desarrollo sostenible no han resultado de interés para las empresas del sector</p> <p>En cuanto al alcance de los IR, el OE 1 cuenta con 1, el 2.a.1 <Relación Privado/Público de los beneficiarios> que con una previsión a 2023 de 1, a 31.12.19 tiene un valor de 1,12, por lo que se encuentra en un buen equilibrio. En el OE 2, con 3 IR asignados, únicamente se está en condiciones de cumplir el IR 2.3 <Variación del beneficio neto> con un valor acumulado de 25.664,8 M€ y un objetivo a 2023 de 1762. El IR 2.2 <Variación de valor de la producción acuícola>, tiene una buena perspectiva con un valor acumulado de 135.190,9, el objetivo a 2023 es de 140.000 M€. El IR 2.1 <Variación del volumen de la producción acuícola> con un objetivo de 35.000 t. acumula casi 18.000 y se espera que en los 4 años que restan de ejecución esta cifra se vea incrementada. El OE 3, salvo para el IR 2.5 <Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación> en el que se cumple el objetivo de 120, con 360 t, los 2 restantes indicadores están lejos de alcanzar. El 2.4, <Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica> con 1.000 t. objetivadas y el 2.c.1 <Cuantificación de la energía renovable en el proyecto> con 500 Kw como objetivo no cuentan con datos en ApliFEMP, por lo que sus valores acumulados son 0. En el OE 4 los 2 IR aplicables, el 2.7 <Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales> y 2.d.1 <Explotaciones afectadas> cuentan con una cuantificación a 31.12.19 de 0. Por último en el OE 5, los IR seleccionados tampoco presentan valores positivos. Los relativos al empleo (2.8 y 2.9) están cuantificados a 0. Sólo el relativo a <Asistentes que participan en las actividades de formación> está cuantificado a 31.12.19 con 295 asistentes, el objetivo es de 624. A la vista de los datos obtenidos, es necesario proceder a una revisión por parte de los gestores sobre la recopilación de estos datos y en su caso, a la cuantificación del indicador. Pero además, la baja o nula ejecución de algunas medidas hace necesario el replantearse la asignación financiera en esta prioridad y la posibilidad de centrar los esfuerzos en aquellas que tengan mayor interés para el sector</p> <p>En la P2 el PO recoge el impulso del cumplimiento de los objetivos del PEAE para la aplicación efectiva de los fondos destinados a la acuicultura conforme las directrices estratégicas propuestas por la CE. Para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del PEAE se creó una Comisión Técnica de Seguimiento coordinada por la Secretaría General de Pesca (SGP) que en 2019 reforzó los trabajos para la planificación</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	espacial y seguimiento de las acciones incluidas en el mismo. Durante este año se realizó un análisis crítico de la evolución del PEAE, que se presentó en la 80ª Reunión de JACUMAR-14ª Reunión de JACUCON celebrada en diciembre.
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>En la P3, en el art. 77 son 3 las operaciones aprobadas a 31.12.19. En las 2 primeras se desarrollan los trabajos del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de España aprobado por la CE y que responden respectivamente al marco establecido por los reglamentos 199/2008 y 2017/1004 y la 3ª relativa a aquellas actuaciones que dentro de la recopilación de datos, se encuentran fuera del citado Programa Nacional y que se desarrollan por las administraciones autonómicas. La 2ª operación en 2018 con la entrada en vigor del Rto (UE) 2017/1004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de mayo, desarrollándose los trabajos conforme a la normativa en vigor y continuará hasta la finalización del periodo FEMP.</p> <p>De acuerdo con los datos de ApliFEMP, del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado casi el 64%, habiéndose pagado a 31/12/19 un 60% del total asignado.</p> <p>En el cuadro referente a los IP se contempla que se ha cumplido con el alcance del IP previsto, cuantificado en 3 operaciones a 2023, puesto que son 3 las operaciones ya seleccionadas.</p> <p>En cuanto al IR el método de cálculo utilizado se basa en la fórmula del documento FAME para calcular el aumento de porcentaje de cumplimiento cada año. Este porcentaje modifica los criterios seguidos en informes anteriores a pesar de que el objetivo de la Secretaría General de Pesca sea el cumplimiento del 100% de las solicitudes recibidas dentro del marco de “Data Collection” a final de periodo. En la modificación del PO aprobada por la CE en 2019 se han mantenido los indicadores iniciales tal y como figuran en el Rto 1014/2014, pero se ha definido conforme a la guía FAME “Definitions of Common Indicators, versión 4.0 final”. Partiendo de que en 2014 de un total de 94 data transmission issues (cuestiones a aclarar), 18 quedaron como “no satisfactorias” (19%); para 2023 se prevé que el porcentaje de data transmission issues “no satisfactorios” sobre el total de data transmission issues sea un 8%. En el cuadro de IR (aptdo 3.2) no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual que no admite la suma de cada valor anual. Por ello</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>se valorará el cumplimiento del indicador al final del periodo.</p> <p>En el Art.76 se desarrollan actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas de la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera. A 31.12.19 son 2 las operaciones seleccionadas en esta medida que responden, de acuerdo con lo indicado por la CE a las actuaciones que, en materia de control desarrolla directamente la Administración Pública y por otra, la que engloba los proyectos realizados con la participación de beneficiarios privados. Se cumple así con el objetivo previsto del IP a 2023, que está cuantificado en 2 operaciones. De acuerdo con los datos de ApliFEMP, del total de la contribución pública asignada a esta medida para el periodo se ha aprobado casi el 37%, habiéndose pagado a 31.12.19 un 23% del total asignado.</p> <p>Dentro de las actuaciones de la 1ª operación se distinguen por un lado los <u>costes operativos</u> derivados de las misiones de control e inspección que se desarrollan a lo largo del año como el Plan de Actuación General de la Inspección Pesquera 2019, el Plan General de Vigilancia de la Pesca 2019 y el Programa Anual de Control Integral de las actividades pesqueras 2019 (PACIAP 2019). Y por otro las operaciones de servicio para dar cobertura al control de las actividades pesqueras en cumplimiento de la normativa europea y nacional. Además otros contratos externos necesarios para mantener la actividad de control e inspección como el suministro de diarios, el mantenimiento de los equipos de inspección y la calibración de los equipos de medición de inspectores.</p> <p>Para lograr un mayor grado de ejecución, afectado por las dificultades de adaptación al procedimiento de justificación del gasto que el modelo de convenio con la Armada presenta, se está trabajando en la implantación de un sistema de costes simplificados que permitiría la certificación de los gastos que se están desarrollando.</p> <p>Destacar que hay OIG con interés en ampliar su dotación financiera en las medidas correspondientes a esta P, especialmente con respecto al art. art. 77 lo que permitiría mejorar la ejecución. Sin embargo esta posibilidad a priori está restringida en el art.13 RFEMP.</p> <p>En cuanto a los IR, el 3.A.1 “nº de infracciones graves detectadas”, de acuerdo con FAME no se debe recoger el valor acumulado, por lo que se revisó en la modificación del PO aprobada en 12/19. En el documento FAME el IR se define</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>como “nº de infracciones detectadas y grabadas en la base de datos regulada en el art. 78 Rto 1224/2009” (base de datos electrónica de los informes de inspección y vigilancia). Para el cálculo el documento indica que será el nº total de infracciones graves detectadas y grabadas en la base regulada en al art. 93 Rto 1224/2009 (las sanciones impuestas y número de puntos asignados). Al considerar que son criterios diferentes, la AG realizó una consulta sobre este indicador y FAME informó que es decisión de la AG determinar de dónde se obtienen los datos. Se considera necesario la revisión del documento puesto que todos los EM deberían utilizar la misma fuente para este indicador. En el IE se recogen los datos del art. 78, en el que constan el nº de conductas susceptibles de sanción grave detectadas tal y como se define en el citado documento FAME. Este nº (detectadas con independencia del resultado del expediente sancionador) durante 2019 ha aumentado ligeramente con respecto a la tendencia de reducción mantenida desde 2015 (1155 respecto a 942 en 2018 ya que durante este año las nuevas incorporaciones de Inspectores de Pesca junto a la mejora de los sistemas de control y la implementación de los sistemas de análisis de riesgos han permitido focalizar la labor de inspección en aquellos buques con mayor probabilidad de incumplimiento lo que ha supuesto una mejora en el control y una inspección más eficaz. En el IR 3.A.2 “Desembarques que han sido objeto de inspección”, los datos de los desembarques corresponden al Peso Vivo Desembarcado registrado por la Secretaria General de Pesca y se compara con las toneladas de peso vivo que han sido inspeccionadas para obtener el indicador. El dato de 2019 (12,53%) difiere de años anteriores debido a que los sistemas informáticos que se han ido desarrollando e implementado durante los últimos años han permitido recoger los datos en el acta electrónica donde ya es posible grabar los kilos inspeccionados y que se puedan relacionar con los datos recogidos en el Diario de a bordo. Por ello las estimaciones que se llevaban a cabo hasta ahora han dejado de emplearse y se ha modificado la metodología. Al igual que el IR del art. 77, en el cuadro del apartado 3.2 no se recogen datos acumulados al tratarse de un valor porcentual que no admite la suma de cada uno de los valores anuales</p>
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	Tras la publicación de las bases reguladoras de las ayudas y sus convocatorias en 2018 a 31/12/19 la P4 cuenta con 1122 operaciones aprobadas, de las que 1.067 corresponden al art. 63, dirigidas principalmente a actuaciones de diversificación fuera del sector (26%), bienestar social y cultural (15%), comercialización (14%) y gobernanza (11%). A éstas se añaden las operaciones del art. 62 (ayuda preparatoria) con 41 y las actuaciones de cooperación (art. 64) con 14. De acuerdo

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>con los datos existentes en ApliFEMP, es la medida del art. 62 con un grado de ejecución respecto a su contribución pública presenta del 86%. En cuanto a la aplicación de las estrategias (art. 63) se ha aprobado más del 50% de su asignación pública, mientras que su pago está en poco más del 23%. A un ritmo más lento se encuentra la medida de cooperación (art. 64) contando con cerca de un 36% de aprobaciones y casi un 30% de la asignación pública total pagada a 31/12/2019.</p> <p>En cuanto al IP, se cumplen con las expectativas previstas en el PO para 2023. En nº de operaciones se han aprobado 41 expedientes de ayuda preparatoria, cuando estaban previstos 33 y 14 proyectos de cooperación, cuando son 15 los esperados a 2023. En el caso del art. 63, aplicación de estrategias de desarrollo local, el IP no viene determinado por el número de operaciones sino por el número de estrategias de desarrollo local seleccionadas, se han seleccionado 41 de las 41 previstas.</p> <p>En cuanto a los IR, con los datos que figuran a la fecha de realización de este informe en ApliFEMP, se ha alcanzado el valor previsto para los indicadores 4.2 <Empleo mantenido> y 4.a.1 <Población total>. En el caso de “Empleo creado” (4.1) el objetivo previsto a 2023 de 460 empleos a tiempo completo, aún está lejos de alcanzar, puesto que están grabados 168. Lo mismo ocurre con el número de empresas creadas y de proyectos de diversificación en los que se esperan 152 y 300 respectivamente y a fecha actual, se cuenta con 69 y 126.</p> <p>En 2019 fueron 391 los proyectos aprobados en el ámbito del desarrollo local, casi un 35% del total de los proyectos aprobados en esta prioridad. En 2019 las Autoridades Pesqueras de las CCAA han registrado avances en la implementación del Desarrollo Local Participativo; En Andalucía con 7 GALP se han concedido ayudas a proyectos propios de la convocatoria 2018 para los GALP de Costa de Almería, Litoral Poniente Almeriense, Málaga y Costa de Granada y a 35 proyectos acogidos a la Estrategia de Desarrollo Local Participativo de los GALP Costa Occidental de Huelva, Costa de Almería, Litoral Poniente Almeriense y Costa de Granada de la convocatoria 2018. En Asturias, con 7 GALP se publicó la Convocatoria 2019 para la aplicación de las EDLP por 800.995€ y de las 24 solicitudes presentadas se concedieron 353.104 a 16 proyectos. En Islas Baleares, con 2 GALP se ha realizado una única convocatoria abierta para todo el periodo, aprobándose 9 proyectos de 2019 e incrementando el crédito previsto para 18-22 para proyectos de Menorca e Ibiza-Formentera. En Canarias, con 7 GALP seleccionados se resolvió la convocatoria 2018,</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>aprobándose un total de 46 proyectos y se aprobó por tramitación anticipada la convocatoria 2020. En Cantabria, el desarrollo local participativo goza de gran agilidad con 2 GALP: GAC Cantabria Oriental en el que se han aprobado 17 proyectos correspondientes a la convocatoria 2019 y GAC Cantabria Occidental con una Convocatoria abierta para todo el periodo para la que se aprobaron 6 proyectos. En Cataluña, hay 2 GALP. La convocatoria 2018 para 2 anualidades (18-19) tuvo una gran aceptación y se otorgó el 100% de la dotación presupuestaria. Por ello, en 2019 se incrementó el presupuesto alcanzando 1,7M€. Se recibieron un total de 119 solicitudes y se adjudicaron 55 alcanzándose de nuevo la aprobación del 100% del presupuesto. En Valencia se seleccionaron 4 GALP. En Galicia con 8 GALP, se aprobó un Proyecto de cooperación y 150 proyectos de aplicación de EDLP. En Murcia, hay 1 GALP seleccionado, el Grupo de Acción Local de Pesca y Acuicultura de la Región (GALPEMUR), al que se le concedió una ayuda para los gastos de funcionamiento y animación y se tramitó una sola convocatoria dirigida a entidades locales, personas físicas-empresas y entidades sin ánimo de lucro en proyectos plurianuales, dotada con 785.237,12 €, de los cuales se ha concedido casi el 65%. Por último, en el País Vasco, también con un GALP se aprobaron 93 proyectos de la convocatoria 2019.</p> <p>Al objeto de potenciar la ejecución de esta P4, la REGP ha intensificado sus actuaciones de seguimiento de iniciativas de los GALP, mejora del conocimiento e intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades. En 2019 participó en el VIII Seminario Transnacional del periodo de programación FEMP (Irlanda) organizado por FARNET en abril enfocado a “las zonas costeras inteligentes: ingenio e innovación en las comunidades de los GALP”; organizó la IV Sesión Plenaria de la REGP en junio en Cartagena (Murcia), bajo el título “Por un Desarrollo Local + Participativo”; asistió en Bruselas a las XIX y XX Reunión de Autoridades de Gestión y las Redes Nacionales, en junio dirigida a la mejora de los sistemas de gestión y en octubre a la aplicación de costes simplificados en el DLP y el papel de las redes nacionales para mejorar los sistemas de gestión y asistió al IX Seminario Transnacional organizado por FARNET en diciembre bajo el título “Después de 2020: Acción local en un mundo cambiante”. Además, para mejorar la coordinación con los GALP, la REGP ha visitado 4 GALP (R. Murcia, 1 de Galicia, 1 de Andalucía y 1 de Canarias) con el objetivo de conocer su dinámica de trabajo, su funcionamiento y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha. La REGP usa distintos canales para difundir sus actividades: Boletín “EN RED”: publicación que divulga</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>diferentes experiencias relacionadas con el DLP (en 2019 se publicaron 4 números trimestrales y 2 mensuales); Presencia en Redes sociales como Facebook y Twitter donde diariamente se comparten noticias propias o de medios digitales; su propio canal de Youtube donde publica videos promocionales y divulgativos; Web con información actualizada y clasificada; y Buenas Prácticas. En 2019 se recopilaron una serie de iniciativas exitosas impulsadas por los GALP que se plasmaron en el “Catálogo de buenas prácticas en DLP FEMP. Convocatorias 2017- 2018”. Además, hace un seguimiento técnico de los proyectos obteniendo información de las iniciativas desarrolladas que se incluye en la BB.DD para su seguimiento, control y explotación y su volcado a la Web dando visibilidad a los proyectos por territorio y actúa como puente de comunicación con otras Redes europeas, colaborando con la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET).</p>
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	<p>Las medidas de la P5 son con frecuencia las de más presupuesto y complejidad necesitando períodos de tramitación más largos para adaptarlas a la realidad de su ejecución durante los cuales además debe justificarse que cuentan con las garantías financieras y aportar los estudios económicos que justifiquen su viabilidad. La evolución de los criterios de elegibilidad en esta P5 referentes a las medidas de comercialización y transformación y los avances en la interpretación de la normativa comunitaria a través de consultas a la CE, se espera tenga como resultado la aceleración de su ejecución que pueda reforzar la competitividad y productividad del sector pesquero y acuícola.</p> <p>En el marco de esta P5 la medida que en términos de aprobación de la asignación pública presenta mejores resultados es el mecanismo de almacenamiento a las organizaciones de productores pesqueros y sus asociaciones cuya finalización fue en diciembre de 2018. La configuración de ésta como una única operación englobando todos los proyectos de apoyo al almacenamiento, de acuerdo con lo indicado por la CE, permite alcanzar las previsiones del IP, tal y como aparece en el cuadro del apartado 3.2 de este informe. El desarrollo de estos proyectos ha permitido alcanzar una aprobación de casi el 100% (99,97) del total asignado a esta medida, pagándose el mismo porcentaje de dicha asignación. Le sigue la medida de comercialización que, especialmente afectada al inicio del periodo ante la imposibilidad de financiar inversiones en infraestructuras por no ser elegibles, vio mermada su ejecución. No obstante, la intención inversora del sector en esta prioridad se ha ido recuperando y hasta el momento son 520 las operaciones aprobadas, de las cuales 137</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>se aprobaron en 2019. Ante la limitación de la elegibilidad de determinados equipos de comercialización, algunos OIG, han optado por el refuerzo de la medida de digitalización y modernización de las lonjas a través de la P1. La selección de estas operaciones supone una aprobación del 50,6% de su asignación, de la cual se ha pagado a 31.12.19 un 35,6%. Por debajo del 50% de aprobación de la asignación pública se encuentran el resto de medidas, como las ayudas a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas que suponen más del 70 % del plan financiero de Canarias. Son ayudas de carácter indemnizatorio con una cadencia anual por campañas. La ayuda a la compensación, siguiendo las orientaciones dadas por la CE, se ha configurado como una operación que engloba los diferentes proyectos desarrollados a lo largo del periodo. De acuerdo con los datos que figuran en ApliFEMP, se ha aprobado casi un 48% de su asignación, habiéndose pagado a 31/12/19 el 40% de la misma. En 2019 se resolvió parcialmente la convocatoria de 2017 por casi 17 M€ para la campaña de 2016 y una parte de 2017. Asimismo, se llevó a cabo una revisión del Plan de Compensación, aprobado por la COM, el 15 de enero de 2020, que permitirá un mejor aprovechamiento de los fondos en esta medida. En cuanto al IP se ha detectado un error en el objetivo establecido a 2023 en el PO, 1, al entender que el IP se refería a nº de operaciones. Sin embargo, éste se define como nº de operadores por lo que en los valores acumulados de este IE se recoge este último valor y se procederá a corregir el objetivo en la próxima revisión del PO. La medida de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura que tradicionalmente era la más reclamada por el sector ha contabilizado durante todo el periodo menos operaciones que la de comercialización, 416. Los principales problemas en su ejecución han sido la delimitación de las posibilidades de subvencionar esta línea de ayuda y el que únicamente las PYME pueden acceder a las subvenciones dejando a las grandes únicamente la posibilidad de financiación a través de los instrumentos financieros que aún no han sido implementados. Los 416 proyectos seleccionados han permitido la aprobación de poco más del 40% de la cantidad asignada a esta medida, habiéndose pagado a 31.12.19 un 22,8% de dicha asignación. De estos 416 proyectos seleccionados, 308 cuentan con algún pago y por tanto, contabilizan para el IP, cuya previsión para 2023 es de 688. Estamos por tanto lejos aún de cumplir con ese objetivo aunque se espera que la revitalización de la medida pueda tener una mayor incidencia en su logro. Por último, en el caso de los Planes de Producción y Comercialización (art. 66) las 26 operaciones que han sido seleccionadas, han originado la</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>aprobación de casi un 37% de la asignación pública a esta medida, habiéndose pagado un 32% de ese total. Las 26 operaciones responden a los 60 proyectos de apoyo a cada una de las OOPP que han solicitado ayuda para la preparación y aplicación de sus correspondientes Planes. Para 2023 se prevé que sean 35 las operaciones seleccionadas, por lo que se espera que se alcance su cumplimiento.</p> <p>En cuanto a los IR, para el OE 1 el 5.1.a, <Variación del valor en primeras ventas en las OP> ha sido alcanzado con los datos a 31.12.19, 375.583,4 Miles€, cuando el objetivo a 2023 es de 98.607,8. Lo mismo ocurre con el 5.a.2 <Empresas y otras entidades que se benefician de la operación>. A 31.12.19, fueron 32.637 empresas y el objetivo a 2023 es de 20.244. No ocurre lo mismo con el 5.1.c, que con una previsión a 2023 de 50.000 miles€, cuenta con un valor acumulado de 11.064,27 miles€. En cuanto al 5.a.3 <Volumen de la producción compensada>, advertir que aún se está lejos de alcanzar el objetivo a 2023 (265.671t.), puesto que a fecha 31/12/2019 se ha compensado hasta el momento un total de 85.311,29 t. Se considera que en los próximos años, esta cifra se verá incrementada puesto que la puesta en marcha de esta medida se atrasó en el tiempo habiéndose resuelto, como ya se ha dicho, las campañas previas a 2018, es decir, existe un intervalo de tiempo entre el ejercicio a compensar y el ejercicio en que se convoca la ayuda. Para el OE 2 son 4 los indicadores seleccionados en el PO. Los indicadores 5.1.a y 5.1.c <Variación del valor en primeras ventas en las OP> y <fuera de las OP> respectivamente, con una previsión de 0, es decir, que se mantengan en las mismas cifras durante el periodo, alcanzan valores acumulados a 31/12 positivos cumpliéndose las previsiones. No ocurre lo mismo con el, 5.b.1 y 5.b.2 referentes a <Empresas beneficiadas> y <Proyectos subvencionados>, lejos aún de los valores previstos de 250 empresas beneficiarias diferentes y 526 respectivamente, al tener un valor acumulado de 173 y 262. Se espera que el estímulo de las medidas de comercialización y transformación permita alcanzar los valores previstos para el fin del periodo.</p>
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	<p>En el ámbito de la Prioridad 6 los trabajos desarrollados se encuadran en la medida correspondiente a la mejora del conocimiento del estado del entorno marino y los constituyen las campañas de cartografiado y el procesado de la información recogida en las citadas campañas con la finalidad de aumentar el conocimiento sobre medio marino colaborando además con otras unidades para el intercambio de información geográfica.</p>

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
	<p>A 31 de diciembre de 2019, son 4 las operaciones seleccionadas en esta prioridad. Una de las operaciones corresponde a las tareas que desde la Secretaría General de Pesca se llevan a cabo para la mejora del conocimiento marino a través de campañas de cartografiado que se desarrollan a lo largo de todo el periodo. Las 3 restantes se corresponden con las actuaciones de investigación que lleva a cabo el Instituto Español de Oceanografía, el IEO. Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado más del 100%, concretamente un 196,5% habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2019 casi el 54% % del total asignado.</p> <p>El indicador de productividad de esta prioridad muestra que las operaciones seleccionadas a 31/12/2019 son menos de las que figuraban en informes anteriores. Ello se debe a la revisión que de este indicador se ha llevado a cabo en la última propuesta de modificación del Programa Operativo presentada a la Comisión en el mes de julio. Esta propuesta responde a la necesidad de subsanar un error en el recuento de las actuaciones llevadas a cabo por los dos OIGs que desarrollan esta medida y consiste en recoger en una misma operación todas las actuaciones llevadas a cabo. Así pues, se ha reducido el número de operaciones previsto a 4 así como el número de las operaciones aprobadas, agrupándose en una única operación los proyectos llevados a cabo por uno de los OIG que gestionan esta medida.</p> <p>A la vista del indicador de productividad, con una cuantificación actual de 4 operaciones, podemos afirmar que se cumple con el indicador de productividad de esta prioridad incluido en el marco de rendimiento del PO, cuyo valor previsto, de acuerdo con la propuesta de modificación del Programa remitido a la Comisión es 4, si bien en el programa vigente a la hora de elaborar este informe y tal y como figura en el cuadro correspondiente eran 15 las operaciones previstas.</p> <p>En cuanto a la variación del indicador de resultado, con respecto a los datos presentados en años anteriores, referido a la variación de la superficie marina medida en Km² que han sido cartografiados y procesados, con respecto a los datos presentados en años anteriores, se debe a un error en el cálculo final del indicador. El cálculo en las unidades estaba en hectáreas en vez de en Km².</p> <p>No obstante lo anterior, y a la vista de los datos existentes y aportados por los gestores de esta medida, aún se está lejos del</p>

Prioridad de la Unión	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>alcance del indicador de resultado previsto en el programa cuyo valor previsto a 2023 es de 125.000 Km² y a 31/12/19 se cuenta con un valor acumulado de 29.584,64 Km²</p> <p>En la modificación de los indicadores de resultado incluida en la revisión del PO aprobada por la Comisión en el último trimestre de 2019, se llevó a cabo una modificación de los indicadores de resultado de esta medida se mantuvo el “nº de km² cartografiados de superficie marítima” eliminando los otros dos existentes: la variación en la cobertura de las áreas marítimas protegidas que ya está recogida en el O.E. 1.2 y la medición del aumento en el Entorno Común de Intercambio de la información (CISE) que no se está financiando actualmente.</p>
7 - Asistencia técnica	<p>Las 179 actuaciones aprobadas en la Prioridad de Asistencia Técnica se han dirigido fundamentalmente a labores de implementación del marco actual del FEMP, tanto para la redacción y actualización de documentos como para el apoyo a la gestión y verificación, así como para el desarrollo y mejora de ApliFEMP como herramienta informática para el seguimiento del Programa y la realización de análisis de interés para la mejor implementación y desarrollo del programa.</p> <p>En el caso de la P2, la asistencia técnica se ha empleado además como apoyo a la ejecución de la puesta en marcha de actuaciones de coordinación de los objetivos del PEAE.</p> <p>Igualmente, se han desarrollado actuaciones de asistencia técnica con la finalidad de dar a conocer las posibilidades del programa, poniendo de manifiesto la oportunidad que representa el FEMP para animar al sector a presentar proyectos.</p> <p>Del total de la contribución pública asignada a esta medida para todo el periodo, se ha aprobado poco más de un 35%, habiéndose pagado a 31 de diciembre de 2019 casi el 22 % del total asignado.</p> <p>Del análisis de las operaciones de asistencia técnica, se desprende que el mayor número de las operaciones se han llevado cabo en los años 2016-2018, anualidades en las que se puso en marcha y desarrolló la ejecución del fondo.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 1

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	Miles Eur	2.500,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	Número	42,00000	56,00000	7,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	Número	11,00000	11,00000	1,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km²	1.034,68000	1.031,94000	4,50000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	Número	41.209,00000	40.112,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-22,50000	-23,47000	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	%	-14,40000	-66,40000	
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	70,00000	211,63000	1,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	-178,87000	-145,00000	-8,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	Número	2.456,00000	2.225,00000	29,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	0,00000	700,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	Número	25,00000	2,00000	1,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	Número	60,00000	8,00000	1,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	Número	7.240,00000	27,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	16,00000	27,00000	7,00000	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	5,00000	4,00000	3,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	11,70000	0,00000	0,00000	1.015,74000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	800,00000	6.676,00000	15.346,00000	17.760,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas				
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o	199,63000	11,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	actividades complementarias				
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	-58,00000	-44,00000	-35,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	505,00000	1.010,00000	681,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	700,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	1,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	7,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000	27,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.1 - Buques pesqueros afectados	0,00000
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.a.2 - Pesquerías analizadas	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.b.2 - Pescadores afectados	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca	1.c.1 - Variación en % de los buques en desequilibrio	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
disponibles		
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.d.1 - Pescadores que se benefician de la operación	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.1 - Creación de nuevas Redes y Asociaciones	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.e.2 - Pescadores afectados por sustitución de motor en buques menores de 12 metros	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000
6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	1.f.1 - Asistentes a actividades de formación	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		50,00	61,00	19,00	16,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		90,00	59,00	7,00	17,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		35,00	23,00	0,00	9,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		160,00	210,00	0,00	73,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		7,00	6,00	0,00	1,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	12,00	13,00	0,00	1,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	28,00	7,00	0,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	8,00	6,00	0,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	68,00	69,00	0,00	0,00
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	3,00	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	400,00	335,00	46,00	75,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	99,00	57,00	57,00	1,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	125,00	216,00	97,00	5,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	114,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		12,00	10,00	1,00	3,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		8,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		10,00	7,00	1,00	5,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		500,00	256,00	11,00	91,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	✓	4.000,00	2.731,00	827,00	588,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		1,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		50,00	46,00	4,00	20,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	280,00	184,00	26,00	83,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	4,00	2,00	0,00	0,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	1,00	0,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de	98,00	56,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
		empresas por pescadores y salud y seguridad				
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	504,00	812,00	0,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	12,00	10,00	0,00	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	55,00	19,00	1,00	0,00

Objetivo específico | 5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		17,00	21,00	0,00	5,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		25,00	23,00	4,00	5,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	54,00	12,00	27,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		20,00	5,00	1,00	3,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	4,00	12,00	0,00	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	12,00	2,00	0,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los	04	1.7 - N° de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	14,00	1,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)						
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	0,00	1,00	0,00	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -1.6

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		330,00	373,00	6,00	58,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	1,00	307,00	1,00	0,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 2

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	Cociente	1,00000	1,12000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	35.000,00000	17.999,22000	789,55000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	140.000,00000	135.190,90000	6.017,38000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.762,00000	25.664,85000	1.641,35000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	1.000,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	120,00000	360,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	kw	500,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	12,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	Número	5,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	FTE	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	FTE	436,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	Número	624,00000	295,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000	2,00000	0,20000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	10.104,14000	7.105,53000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	96.320,11000	32.853,41000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	16.906,04000	7.117,46000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	360,00000	0,00000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000	0,00000	0,00000	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	295,00000	0,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.a.1 - Relación Privado / Público de los beneficiarios	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones	2.1 - Variación del volumen de la producción	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	acuícola	
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.c.1 - Cuantificación de la energía renovable en el proyecto	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.d.1 - Explotaciones afectadas	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.8 - Empleo creado	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.9 - Empleo mantenido	0,00000
5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	2.e.1 - Asistentes que participan en las actividades de formación	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	43,00	3,00	13,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		8,00	8,00	0,00	5,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	15,00	12,00	0,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	1,00	2,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	353,00	23,00	164,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		3,00	2,00	0,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	162,00	4,00	0,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.3

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		15,00	5,00	2,00	1,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		15,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	5,00	1,00	1,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		6,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	2,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	1,00	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.4

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		3,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		4,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	10,00	2,00	3,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	3,00	2,00	0,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -2.5

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		15,00	14,00	0,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	1,00	11,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
------------------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 3

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
---------------------	-------------------------	------------------	-----------------------	-------------------	------

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	8,00000		0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	1.000,00000	6.924,00000	1.155,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	5,00000		12,53000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	0,84000	-3,67000	1,23000	4,30000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	942,00000	1.026,00000	1.058,00000	1.024,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	6,24000	6,55000	7,97000	4,57000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	3,00	3,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - N° de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	1,00	1,00	0,00	1,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -3.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	2,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	1,00	0,00	0,00	1,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
------------------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 4

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	460,00000	167,91000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,00000	463,63000	4,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	69,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	300,00000	126,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	Número	2.710.845,00000	2.710.845,00000	

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	100,50000	42,58000	24,83000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	272,00000	105,15000	82,48000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima					
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	56,00000	6,00000	7,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	58,00000	33,00000	35,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP				

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.a.1 - Población total abarcada por el GALP	

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -4.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		33,00	41,00	0,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	41,00	41,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		15,00	14,00	1,00	8,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	5,00	22,00	14,00	0,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	12,00	29,00	0,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	3,00	2,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 5

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	375.583,40000	214.349,54000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	50.000,00000	11.064,27000	1.700,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	Número	20.244,00000	32.637,00000	371,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	Tn	265.671,00000	85.311,29000	35.490,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	0,00000	3.352,72000	1,50000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	0,00000	226.651,20000	20.641,32000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	Número	250,00000	173,00000	36,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	Número	526,00000	262,00000	39,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	77.039,04000	31.934,50000	52.260,32000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	8.431,27000	933,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	7.790,00000	5.764,00000	18.712,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	49.821,29000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	3.351,22000	0,00000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	110.050,97000	95.917,46000	41,45000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	77,00000	87,00000	16,00000	29,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	88,00000	87,00000	16,00000	32,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.2 - Empresas y otras entidades que se benefician de la operación	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.a.3 - Volumen de la producción compensada	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.1 - Empresas beneficiadas	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.b.2 - Proyectos subvencionados	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		35,00	60,00	24,00	20,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		1,00	1,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	550,00	441,00	62,00	117,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		1,00	165,00	21,00	18,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	11,00	5,00	0,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00	0,00	0,00	1,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	163,00	98,00	1,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	126,00	0,00	0,00	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -5.2

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓	526,00	308,00	50,00	120,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	90,00	16,00	32,00	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
------------------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP - 6

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²	125.000,00000	29.584,64000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2018	2017	2016	2015
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	949,13000	746,95000	2.639,15000	25.249,41000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	0,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP -6.1

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	15,00	4,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2017	2016	2015	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00	0,00	0,00	4,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2019	2018
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	49.564.584,00	448.521.678,00	83.154.042,77	26.994.390,16	47.422.399,24
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	252.068.182,00	20.430.640,11	9.990.747,12	10.388.034,26
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	42.154.343,00	187.500.880,00	67.161.848,33	30.716.804,07	36.445.044,26
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	13.899.572,00	128.535.307,00	21.752.428,41	9.640.079,06	9.639.504,87
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	56.090.421,00	362.766.606,00	89.502.392,99	41.629.311,66	42.814.148,53
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	7.573.532,00	22.440.093,00	10.624.920,54	4.127.771,26	6.497.149,28
7 - Asistencia técnica			14.922.176,17	5.097.751,73	8.668.863,19

Prioridad de la Unión	2017	2016	2015	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	8.737.253,37	0,00	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	51.858,73	0,00	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	2.472.844,48	0,00	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	5.058.932,80	0,00	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica	1.155.561,25	0,00	0,00	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	7.617.478,33	5.713.108,75	0,00	75,00%	2.794.585,39	2.734.585,39	35,90%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	6.126.080,91	4.594.560,91	1.837.824,36	75,00%	2.484.717,07	1.246.224,99	20,34%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	22.879.903,38	17.160.177,90	6.864.071,16	75,00%	6.420.941,39	6.196.620,76	27,08%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	10.447.286,87	7.835.464,78	0,00	75,00%	551.386,96	471.358,44	4,51%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	5.379.953,23	4.034.964,23	0,00	75,00%	367.849,12	185.739,56	3,45%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento										
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	77.815.557,43	58.361.668,11	23.344.667,24	75,00%	52.333.063,53	51.697.962,27	66,44%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	39.159.107,07	19.579.553,54	19.579.553,54	50,00%	21.772.603,74	21.772.603,74	55,60%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	1.000.000,00	750.000,00	300.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	2.566.995,43	1.925.247,02	0,00	75,00%	541.316,54	429.502,91	16,73%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	2.737.833,57	2.053.375,35	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	6.715.145,45	5.036.359,45	0,00	75,00%	1.061.615,70	384.028,93	5,72%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	17.600.889,48	13.200.667,26	0,00	75,00%	20.134.853,64	9.400.454,36	53,41%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	100.618.150,00	50.309.075,00	20.123.630,00	50,00%	8.554.731,61	8.554.731,61	8,50%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	3.297.854,37	2.473.390,78	989.356,31	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no	9.777.253,97	7.332.940,71	0,00	75,00%	4.661.035,51	2.330.517,81	23,84%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	82.538.222,23	61.903.666,93	24.761.466,77	75,00%	26.389.061,84	22.289.655,39	27,01%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	13.467.852,09	10.100.889,09	0,00	75,00%	2.952.748,00	2.772.601,00	20,59%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	5.872.567,66	4.404.425,60	0,00	75,00%	1.814.393,93	1.774.719,15	30,22%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	9.654.623,18	7.240.966,86	7.240.966,86	75,00%	3.072.735,46	1.494.664,25	15,48%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente,	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44,	4.496.256,68	2.248.128,34	2.248.128,34	50,00%	469.563,78	140.869,13	3,13%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	14.752.667,18	11.064.500,18	0,00	75,00%	4.545.096,77	4.468.986,77	30,29%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	4.000.000,00	3.000.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	54.621.659,67	40.966.244,95	0,00	75,00%	13.654.168,73	10.744.242,34	19,67%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	4.277.088,57	3.207.815,95	0,00	75,00%	528.486,20	286.902,77	6,71%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	136.104.630,02	102.078.471,81	0,00	75,00%	137.126.753,28	56.430.269,01	41,46%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	3.108.538,32	2.331.403,74	0,00	75,00%	143.667,88	71.833,95	2,31%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	8.385.340,09	6.289.005,07	2.515.602,03	75,00%	416.390,00	208.195,00	2,48%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	5.653.334,00	4.240.000,00	0,00	75,00%	148.062,76	124.195,26	2,20%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	3.366.266,66	2.524.700,00	1.009.880,00	75,00%	286.258,20	286.258,20	8,50%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	2.884.000,00	2.163.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	1.588.704,26	1.191.528,59	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
el conocimiento										
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	17.000.000,00	12.750.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	5.200.585,20	3.900.439,15	0,00	75,00%	138.030,93	132.886,91	2,56%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	6.000.000,00	4.500.000,00	1.800.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	3.878.035,21	2.908.526,21	0,00	75,00%	284.531,91	268.365,00	6,92%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	99.612.982,33	79.690.385,60	31.876.154,24	80,00%	63.225.435,08	63.225.435,08	63,47%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	87.887.897,68	74.542.985,45	0,00	84,82%	32.198.956,07	32.150.295,39	36,58%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.109.268,00	942.877,30	0,00	85,00%	977.456,47	977.456,47	88,12%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima									
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	124.867.039,38	106.136.983,97	42.454.793,59	85,00%	106.252.394,94	64.324.510,90	51,51%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	2.559.000,00	2.175.149,25	0,00	85,00%	908.816,12	908.816,12	35,51%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	47.003.667,33	35.252.750,00	0,00	75,00%	19.627.712,62	17.238.160,53	36,67%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	5.700.000,00	5.700.000,00	0,00	100,00%	5.698.562,46	5.698.562,46	99,97%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	59.729.254,59	44.796.940,07	0,00	75,00%	35.846.978,24	30.272.832,10	50,68%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	29.115.900,00	29.115.900,00	47,81%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	189.433.683,79	142.075.263,32	0,00	75,00%	165.895.462,17	77.449.466,76	40,88%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
transformación	y la comercialización									
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.440.092,56	5.218.397,54	2.087.359,02	23,25%	44.114.314,78	44.114.314,78	196,59%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	86.429.825,79	64.822.370,24	0,00	75,00%	30.355.309,65	30.355.309,65	35,12%
Total				1.488.262.571,96	1.111.628.369,00	189.033.453,46	74,69%	847.865.948,47	602.730.035,14	40,50%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	1.501.763,54	1.441.763,54	18,93	0,00	62
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	373.867,50	2.048.669,14	1.030.340,48	16,82	309.102,14	66
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos,	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	1.858.986,23	1.731.516,79	1.693.093,56	7,40	507.928,07	54

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	40.819,60	40.819,60	0,39	0,00	245
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	282.879,31	142.410,51	2,65	0,00	7
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	15.509.388,68	35.143.767,30	35.042.794,51	45,03	10.512.838,35	432
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	10.886.301,87	20.655.880,28	20.655.880,28	52,75	10.327.940,14	216
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	173.734,62	134.707,37	5,25	0,00	16
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	343.500,00	105.375,00	1,57	0,00	14
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	0,00	12.857.755,37	6.041.038,60	34,32	0,00	371
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	1.710.946,32	8.247.797,26	8.247.797,26	8,20	1.649.559,45	2.807
1 - Promover pesquerías	4 - fomento de la competitividad y	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		climáticas e incidentes medioambientales						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	1.728.610,67	868.720,36	8,89	0,00	70
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	6.686.896,62	15.952.133,62	13.209.782,28	16,00	3.962.934,68	243
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	2.038.379,27	1.989.641,17	14,77	0,00	25
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	545.058,99	540.856,37	9,21	0,00	32
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los	1.120.998,19	1.640.749,47	830.273,34	8,60	622.705,00	78

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
competitivas y basadas en el conocimiento			cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	70.434,56	172.680,23	51.804,07	1,15	25.902,03	32
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	0,00	3.309.104,39	3.279.376,89	22,23	0,00	375
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	0,00	3.801.509,07	3.252.091,79	5,95	0,00	70
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	0,00	364.844,76	198.178,44	4,63	0,00	9
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	0,00	53.518.112,87	25.368.162,80	18,64	0,00	504

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes								
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	98.776,25	49.388,13	1,59	0,00	2
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	62.458,50	392.057,98	196.028,99	2,34	58.808,70	5
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	85.877,46	211.769,78	211.769,78	6,29	63.530,93	6
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	119.399,88	119.399,88	2,30	0,00	11
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	0,00	192.844,63	192.844,63	4,97	0,00	15
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	20.232.139,23	59.530.715,82	59.530.715,82	59,76	19.049.829,06	3
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	20.820.353,29	20.772.617,86	23,64	0,00	2

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
	capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa								
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	954.851,87	954.851,87	86,08	0,00	41
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	21.870.333,71	48.615.372,71	29.092.175,92	23,30	9.891.339,81	1.067
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	0,00	755.623,56	755.623,56	29,53	0,00	14
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	0,00	17.141.423,09	15.132.312,52	32,19	0,00	26
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	5.698.493,89	5.698.493,89	99,97	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	0,00	23.956.511,49	21.286.084,65	35,64	0,00	520

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
transformación	pesca y la acuicultura								
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	24.507.857,36	24.507.857,36	40,24	0,00	1
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	0,00	93.194.134,58	43.241.154,41	22,83	0,00	416
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	4.102.631,27	12.099.157,05	12.099.157,05	53,92	1.125.221,61	4
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	18.939.290,31	18.939.290,31	21,91	0,00	179
Total				84.571.260,14	493.327.900,09	376.944.674,85	25,33	58.107.639,97	8.045

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la ayuda del FEMP a la prioridad de la Unión en el momento de la adopción del programa (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	631.692,61	0,22%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00%
TOTAL PO	631.692,61	0,06%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016, reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA)	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.						
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusiviamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a) Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisar los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollado herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b) Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.		Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal. Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos, coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Está encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco. Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_b)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .		Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la trasmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_a)Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_b) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRANSMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i) Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA) coordinará y realizará la tramitación correspondiente.	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (ii) Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos. Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinarias en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión). Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.	31-dic-2016	Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (iii) Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general. Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados. Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	No	Si		

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
		finalizado en Diciembre de 2016						

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

El artículo 20 del Reg(UE) 1303/2013 (RDC) establece que la reserva de rendimiento se establecerá en el Acuerdo de asociación y en cada uno de los programas. En concreto, de acuerdo con el Reglamento de ejecución (UE) 771/2014, se establece en el apartado 7 del PO el marco de rendimiento y la justificación de la elección de los indicadores de productividad que deben incluirse.

De conformidad con el art. 21RDC, durante 2019, la Comisión, en colaboración con el Estado examinó el rendimiento del programa tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en PO y se analizó la consecución de los hitos de los programas sobre la base de la información y evaluaciones incluidas en el informe de ejecución presentado en 2019.

Ante este hecho, y de acuerdo con el Anexo II RDC (apdo.5) que permite que *en los casos debidamente justificados como, por ejemplo, un cambio importante en las condiciones económicas, medioambientales, y del mercado de trabajo en un Estado Miembro o región el Estado miembro podrá proponer la revisión de los hitos y objetivos* y el art. 5.6 del Rto nº 215/2014 que dispone que, *si se descubre que la información sobre hitos y metas se basa en hipótesis erróneas que dan lugar a infraestimaciones o sobrestimaciones de los mismos, podría considerarse que constituye un caso debidamente justificado a tenor del punto 5 del anexo II del Reglamento (UE) no 1303/2013; España propuso en marzo de 2019, tras su aprobación por el Comité de Seguimiento y previamente a la presentación del informe de ejecución, la modificación del Marco de Rendimiento, en concreto de sus hitos y metas correspondientes a las Prioridades 1, 3, 4, 5 y 6, al haberse considerado que la cuantificación de los indicadores se llevó a cabo bajo una hipótesis errónea que dió lugar a una sobreestimación de los hitos.*

La propuesta de modificación del marco recogido en el PO, obedecía básicamente a tres causas: la necesidad de corregir los valores de los indicadores financieros y adaptarlo a lo dispuesto en el Rto nº 215/2014; la corrección de las premisas sobre las que se basó el establecimiento original del marco, en el que se consideró que el ritmo de ejecución de las medidas del programa era uniforme con iguales porcentajes de compromisos y certificaciones y similares a las medidas ya conocidas del periodo anterior (2007-2013) y las circunstancias de carácter económico, político y social que tuvieron una repercusión directa en la ejecución del PO pero que no se tuvieron en cuenta a la hora de estimar los hitos, como las disponibilidades presupuestarias y la incertidumbre de algunas medidas o requisitos para acceder a las ayudas que se presentaron a los potenciales beneficiarios del programa.

A estas razones generales, se añadirían además, las cuestiones particulares que afectaban a cada una de las prioridades y que fueron expuestas a la Comisión en la solicitud de modificación del PO, como los problemas existentes en la convocatoria de paralización definitiva, al haberse cerrado de forma anticipada el ejercicio presupuestario o las dificultades existentes en la gestión de medidas que anteriormente no estaban dentro del programa y eran financiadas directamente por la Comisión, como aquellas que desarrolla la propia administración en los ámbitos de Recopilación de Datos y Control e Inspección.

La propuesta de modificación del Programa, fue recibida por la Comisión Europea el 26 de marzo, y no habiéndose recibido ninguna observación al respecto, se consideró finalmente aprobada, una vez finalizado el plazo previsto en el art. 1.4 Rto. 1362/2014 (25 días hábiles a partir de la recepción)

De acuerdo con el nuevo marco aprobado, tal y como se expuso en el informe anterior, a 31/12/18, con los datos existentes en ApliFEMP a mayo de 2019, en el momento de elaboración del informe, España cumplió con los hitos establecidos para 2018 en el marco de rendimiento recogido en el apartado 7 del PO

en cinco de las seis prioridades, es decir, en todas las prioridades del programa salvo en la prioridad 2, en la que únicamente el indicador financiero quedó lejos de alcanzar el 75% de cumplimiento

El año 2019 supuso también otro cambio en la programación del FEMP. Además de la modificación del marco de rendimiento ya citada que se produjo en abril, durante el mes de junio se presentó una nueva y más ambiciosa propuesta de modificación del Programa, en línea con la recomendaciones de la evaluación del SRSS. Transcurrida ya la mitad del periodo de programación era necesario el planteamiento de una revisión del programa para mejorar y adecuar los niveles de ejecución así como los indicadores para su seguimiento. La modificación abarcaba los siguientes aspectos:

- Reprogramación financiera como consecuencia básicamente de: la liberación resultante del incumplimiento de la regla n+3; la reasignación de la reserva de eficacia de la P2 como consecuencia del incumplimiento del marco de rendimiento en esta prioridad. Con esta reprogramación, se buscaba además una mejora del uso eficiente de los fondos, revisando las asignaciones de las medidas atendiendo a los niveles de ejecución alcanzados, tratando así de atender a las necesidades del sector con una planificación lo más ajustada posible a la realidad.
- Revisión de los indicadores de resultado (IR), teniendo en cuenta la modificación del Rto. n° 1014/2014 y las orientaciones dadas por FAME en su documento: “Definitions of Common Indicators” de FAME Support Unit octubre 2016 para mejorar el seguimiento de los resultados de las operaciones. Tras analizar las operaciones que se estaban llevando a cabo, su relación con los IR y la detección de algunos errores en su previsión inicial se presentó una propuesta de IR coherentes con las operaciones que se desarrollan y con una medición sencilla, fácil de informar para los beneficiarios y de seguimiento por los sectores
- Adaptación de los OIG, como consecuencia de la renuncia de algunos a la gestión del FEMP y de los cambios de denominación y/o organización.
- Otras aclaraciones y correcciones como la revisión de la estrategia e indicadores de productividad conforme al nuevo Plan Financiero, aclaración de la definición de pescadores a pie como pesca costera artesanal o la actualización de actuaciones encuadradas dentro de las Inversiones Territoriales Integradas, entre otros.

La propuesta de modificación del Programa, fue finalmente adoptada por la Comisión, tras diversas observaciones y petición de aclaraciones, mediante decisión de ejecución de 13 de diciembre de 2019.

Se espera que la modificación adoptada en 2019 permita una gestión del fondo más eficaz y eficiente, destinando los recursos a aquellas medidas que son necesarias y que gozan de un mayor interés para el sector permitiendo así cumplir con los objetivos del FEMP y facilitando por otra parte las labores de los gestores y el seguimiento de las actuaciones realizadas a través del nuevo sistema de indicadores

adoptado.

5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

El art. 10.1 del RFEMP dispone que las solicitudes presentadas no podrán optar a la ayuda del FEMP si se comprueba que los operadores se encuentran en alguna de las siguientes circunstancias: infracción grave; buques incluidos en la lista de buques INDNR o de terceros países no cooperantes; infracciones graves de la PPC definidas como tales en otros actos legislativos o delitos de carácter medioambiental. Además, el art. 10.3 añade la imposibilidad de obtener ayuda del FEMP si el solicitante ha cometido fraude.

El Rto 2015/288 determina el periodo durante el cual las solicitudes presentadas por operadores que hayan llevado a cabo las acciones citadas serán inadmisibles. Su art. 3 se refiere a la “Inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores que hayan cometido infracciones graves, y dispone que la fecha de inicio del periodo de inadmisibilidad será la fecha de la primera decisión oficial de una autoridad competente que determine que se ha cometido una infracción grave. Se ha considerado como “primera decisión oficial”, la fecha en que la resolución sancionadora por la que se determina la comisión de la infracción adquiere firmeza en vía administrativa. En el art.4 establece la inadmisibilidad de las solicitudes presentadas por operadores de buques incluidos en la lista buques INDNR o de tercer país no cooperante. En este caso será la fecha de entrada en vigor del Rto por el que se establece la lista o su fecha de modificación por la cual se añade un buque o país. En el caso de solicitudes de ayuda para la acuicultura cuando el operador haya cometido delitos establecidos en los arts. 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE, será la fecha de la sentencia judicial firme. Por último, de acuerdo con art 10.3 del RFEMP y el art.5 del Rto 2015/288 cuando se determine que un operador ha cometido un fraude en el marco del FEP o el FEMP, todas las solicitudes de ayuda FEMP presentadas por dicho operador serán inadmisibles. En este caso, la fecha de la 1ª decisión oficial, será la fecha en que la decisión que determine que se ha cometido un fraude adquiera firmeza. En el caso de fraude constitutivo de delito, será la fecha de la sentencia judicial firme.

Para cumplir el art. 10 del RFEMP la AG desarrolló un protocolo de actuación y estableció la exigencia de presentar ante el órgano gestor una declaración firmada en la que manifiesten que no se encuentran en las circunstancias descritas en el citado art. Los OIG deben cerciorarse de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación a través de comprobaciones que en ocasiones requerirán de la autorización de los operadores, autorización que debe incluirse en el modelo de solicitud de ayuda y extenderse, no solo para el momento de la aprobación sino dentro de los 5 años siguientes al último pago para garantizar lo dispuesto en el art. 10.2 RFEMP.

La veracidad se comprueba a través de diversos medios: En el caso de infracciones graves y muy graves (art. 10.1.a) se consultará el Registro Nacional de infracciones graves de competencia de la Administración General del Estado así como cualquier otra fuente de información existente Para explicar el sistema de infracciones en el marco de la legislación española y su relación con los reglamentos

comunitarios la AG, junto a la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Gobernanza Pesquera Internacional, responsable del Registro Nacional preparó un informe disponible en la web https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/criterios_seleccion_y_documentos_de_interes.aspx. Además se diseñó, en colaboración con la SGAJ un Excel con los datos que deben figurar en las solicitudes de información al registro nacional para facilitar el suministro de toda la información. Los OIG gestores de las ayudas solicitan la información a la Secretaría General de Pesca que suministra la información del citado registro. Del total de los 3.554 solicitantes de ayudas en 2019, 121 disponían de sanción por infracción grave sin y con asignación de puntos, lo que supone el 3,4% del total de las solicitudes. Para la verificación de la inclusión o no en las listas de buques involucrados en la pesca INDNR o de buques de un tercer país no cooperante, se comprueba que el buque no se encuentra incluido en las mismas. El medio para comprobar la veracidad en el caso de los delitos medioambientales será la comprobación en el Registro Central de Penados. En cuanto a la comprobación de la veracidad en el caso de fraude tipificado como delito, además de en el Registro Central de Penados, se podrá relizar a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones. En el caso de fraude no constitutivo de delito, cada órgano gestor deberá iniciar el correspondiente procedimiento administrativo y, en su caso, grabar tal circunstancia en APLIFEMP, que será la herramienta para verificar por el resto de OIG si ha existido o no fraude, además de la ya citada BDNS.

De acuerdo con art.10.2 RFEMP en el que se exige que las condiciones de admisibilidad se cumplan tras presentar la solicitud, durante el periodo de ejecución y 5 años después del pago final se realizarán las comprobaciones oportunas en los años siguientes al pago de la ayuda para garantizar el cumplimiento de las condiciones de beneficiario. Para asegurar el cumplimiento del 1.a) y sin perjuicio de la comprobación del resto de condiciones, la AG ha acordado con la SGAJGP el establecimiento de un mecanismo para comprobar la existencia o no de beneficiarios de ayudas FEMP sancionados por infracciones graves, mediante el cruce de información entre las bases de datos de ayudas del FEMP (ApliFEMP) y de sanciones por infracciones graves (SANCIPES). El cruce se llevara a cabo, habitualmente, durante el mes de noviembre, como paso previo a la declaración de fiabilidad que la AG ha de presentar antes del 15 de febrero de cada año entre la documentación del cierre de cuentas del año contable anterior. En el caso de detectarse que el beneficiario se encuentra involucrado en alguno de los supuestos del artículo 10 en estos controles posteriores se procederá a la recuperación de la ayuda. Si la infracción, la inclusión en lista INDNR, delito o fraude se ha cometido durante el periodo de ejecución se recuperará el importe total de la ayuda. Si se cometen tras el pago final pero antes del transcurso de 5 años el importe se calculará prorata temporis.

De acuerdo con el procedimiento indicado, en el cierre de la cuenta presentada en febrero 2019 se excluyó el importe completo de 8 expedientes que ascendía a 11.682€, posteriormente han sido revisados para calcular el importe exacto del incumplimiento con aplicación de la prorata.

Los procedimientos de comprobación descritos provocan retrasos en la gestión, al tratarse de procesos de difícil automatización y necesitan la incorporación de medios personales y participación de varios organismos.

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Se considera que las medidas del artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, valorando el total de solicitudes presentadas, los presupuestos existentes y la demanda del sector artesanal.

En este sentido, algunos OIG han manifestado que llevarán a cabo un control de la concesión y se prevé el ajuste de los porcentajes en los últimos años. En cualquier caso, como se indica a continuación, la escasa o nula solicitud de ayudas en la medida relativa a la sustitución de motores hace que esta exigencia aún no sea imprescindible.

Hasta el momento de elaboración de este informe, de los 32 expedientes aprobados en esta medida durante todo el periodo, 31 son de Pesca Costera Artesanal. Estos 31 expedientes se han aprobado por un total de ayuda FEMP de más de 60.000€, lo que supone un 85% del total FEMP aprobado.

No obstante la ejecución de esta medida continua siendo muy baja. Del total de FEMP previsto, 2,2 M€, únicamente se han aprobado 71.800, lo que se refleja en la información otorgada por los organismos gestores de esta medida.

En Canarias, tras la acreditación de que la flota artesanal estaba equilibrada se han iniciado actuaciones convocándose las medidas de mejora en la eficiencia energética que abarcaba el cambio o sustitución de motores, fue convocada con un presupuesto de 100.000€ para la que se presentaron 20 solicitudes; de los cuales no han resultado ningún beneficiario.

En el caso del País Vasco, se presentaron dos solicitudes pero no se concedió ayuda a ninguna y en Andalucía y Baleares donde tampoco se concedió ninguna ayuda

Sin embargo, en Cataluña, fue concedido el 100% del importe convocado. En Asturias, de los 15.000€ convocados, se concedió más del 60%. Y, en el caso de Galicia, la convocatoria de 2019 para la sustitución o modernización de motores, ha tenido un grado de ejecución mejor que en ejercicios anteriores. Se presentaron 37 solicitudes para un importe total de ayuda convocado de 80.000€, de las cuales, se concedieron 20, por un importe total de 45.000, más del 55% del importe convocado.

Por tanto, algunos OIG consideran la dificultad para la ejecución de esta medida como consecuencia del resultado del informe anual de la actividad de la flota pesquera española, en el que la flota del sector de la pesca costera artesanal venía estando en desequilibrio en los años anteriores, aunque parece que en los últimos años la tendencia ha variado. No obstante, y dado que la situación de desequilibrio puede variar de un año a otro en función de unos datos estadísticos que refleja la situación del segmento en los dos años anteriores a la solicitud de la ayuda, podría ser conveniente valorar este criterio de cara al próximo periodo de programación.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/informacion-publicidad.aspx> en el que se ha incluido un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2019, se procedió a la publicación de la citada lista, una vez presentada la solicitud de reembolso a la CE. Se ha considerado que la lista de beneficiarios debe realizarse sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario lo es de fondos europeos y ofrece una información más fiable y adecuada a la realidad.

En cuanto a la existencia de una posible limitación de la legislación nacional a la publicación de la misma, se ha consultado a los servicios jurídicos, en base a lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que dispone en su artículo 8: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) *Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios...Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.*”

A este respecto, se ha contestado que nuestra normativa no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, en la mayor parte de los supuestos de financiación con cargo al FEMP, ésta es compartida con cargo a fondos públicos provenientes de las Administraciones Públicas lo que implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que la Base de Datos debe contener: “*La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)*”

Asimismo, los órganos gestores de las ayudas publican las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web y comparten la obligación de publicarlas en la BDNS.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En el PO del FEMP, se incluyeron los elementos básicos del Plan de Evaluación, uno de cuyos fines es evaluar los avances en la consecución de los objetivos del programa, de acuerdo con los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado y productividad.

Los objetivos de este Plan de Evaluación, se pueden resumir en los siguientes puntos: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias.

Con objeto de llevar a cabo esta evaluación y, en concreto, del proceso de puesta en marcha del PO, la Autoridad de Gestión inició un proceso de contratación de un equipo de evaluadores externos que fue firmado el 29 de mayo de 2019, iniciándose así los trabajos de evaluación con una duración de 4 meses y cuyos resultados fueron remitidos a la Autoridad de Gestión en el 3º trimestre del año.

Además de la evaluación desarrollada por la AG, se ha contado con la participación de expertos externos encargados de la evaluación de proceso de ejecución del FEMP llevada a cabo en el marco del programa de apoyo a las reformas estructurales. La Secretaría General de Pesca (SGP) solicitó una ayuda al mismo para financiar un proyecto en una de sus líneas de actuación: mejora de ejecución presupuestaria de fondos europeos y, en concreto, como autoridad de gestión del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y consciente del bajo nivel de ejecución presupuestaria una asistencia técnica orientada a mejorar la eficacia de la implementación del FEMP.

Las actuaciones se desarrollarían a través de la identificación de cuellos de botella y debilidades de los agentes y necesidades, la propuesta de soluciones a distintos niveles y la presentación de un plan de acción.

El trabajo fue encargado por la Dirección del Servicio de Apoyo a las Reformas Estructurales de la UE a la Fundación Azti en colaboración con Inxenia, que han llevado a cabo un estudio de evaluación e identificación de los factores más críticos del FEMP a través de consultas con el sector y algunos OIG, la elaboración de recomendaciones y la preparación de un Plan de Acción en el que se recogen medidas concretas a adoptar por parte de todos los actores implicados en el FEMP que se traduzcan en una mejora en su ejecución. La versión final en español de los trabajos realizados se remitió a la AG en el mes de julio, la versión inglesa fue remitida a la Comisión en el mes de mayo. Dado que ya se contaba con los resultados de la evaluación realizada, durante la V sesión del Comité de Seguimiento del FEMP celebrado en mayo de 2019, se contó con la colaboración de los representantes de Azti para exponer los resultados de los trabajos realizados, así como un resumen de las recomendaciones realizadas a los agentes

implicados en la ejecución del FEMP (CE, AG, OIG, AC y OIC), con la presentación de las recomendaciones para la adopción de un Plan de Acción diseñado para la mejora de su implementación.

Tras la recepción de los informes traducidos al español, en septiembre de 2019, se celebró una reunión de la Autoridad de Gestión con los representantes de todos los OIG, en la que entre otras cuestiones, se presentaron las principales conclusiones de la evaluación realizada por la Fundación Azti-Inxenia y un resumen de las actuaciones propuestas en el Plan de Acción y su planificación para su ejecución. En dicha reunión se solicitó a los OIG sus observaciones y comentarios respecto a las propuestas del Plan, para conocer las actuaciones que estaban ya implantadas y aquellas otras que se esperaba poner en marcha en los meses siguientes.

Sin embargo, las especiales circunstancias del año 2020, con la crisis sanitaria derivada del COVID 19 han atrasado las tareas de seguimiento de estas actuaciones en un periodo durante el cual los trabajos de los gestores se han dirigido a adoptar las medidas necesarias para paliar los efectos de la crisis, a lo que se suma la suspensión de los procedimientos administrativos durante la declaración del estado de alarma que han retrasado las gestiones que realizan los órganos administrativos.

A la vista de la evolución de los resultados obtenidos, se retomará lo antes posible el seguimiento de las actuaciones puestas en marcha y la incorporación de nuevas medidas al plan de acción, con la finalidad de impulsar la ejecución del FEMP. Se tratarán de fijar objetivos cuantificables y realistas a corto y medio plazo que permitan valorar el resultado de las actuaciones.

Las conclusiones de las evaluaciones realizadas a lo largo de 2018 y 2019 son muy similares y las recomendaciones de los dos equipos evaluadores se pueden agrupar en los siguientes apartados:

1. Mejoras en los **Documentos de gestión del FEMP**. (Recomendación R9 y 12 del Plan de Acción del SRSS)

Uno de los principales factores en la ejecución del FEMP en España es la inseguridad jurídica así como la necesidad de disponer de un criterio común para la interpretación de la extensa y complicada normativa europea relativa al fondo. Dado el presupuesto del fondo y la diversidad del sector, España gestiona la práctica totalidad de las medidas, lo que dificulta la interpretación de la normativa aplicable. Para superar esta dificultad, se ha elaborado un documento (Vademécum) en el que se recogen las preguntas y respuestas realizadas sobre la interpretación de los reglamentos comunitarios; se realizan circulares para aclarar algunas cuestiones relativas a la gestión, seguimiento... del FEMP y se celebran reuniones o grupos de trabajo en el seno del Comité de Seguimiento, como ha sido el relativo a la actualización de los indicadores de resultado integrados en la modificación del PO adoptada en diciembre de 2019.

También se ha recomendado a los gestores la mejora en la redacción de normativa reguladora de las ayudas para facilitar su comprensión a los potenciales beneficiarios, procediéndose a la revisión de formularios de solicitud guías de cumplimentación.

2. Mejoras en el **Proceso de ejecución**. (Recomendación R2, 3, 11 y 13 del Plan de Acción del SRSS)

Simplificar los procesos de verificación, certificación y auditoría y la carga administrativa. Sin embargo, la combinación de la normativa nacional y comunitaria lleva a procedimientos largos y laboriosos que no ayudan a la implementación ágil del fondo. Se trabaja en la elaboración de documentos relativos a los procedimientos y la aplicación informática de gestión, de FAQ de los procesos, manuales más claros y ágiles o la mejora de los protocolos de comunicación entre los OI. Asimismo, se está avanzando de manera sustancial en la utilización generalizada de la Administración Electrónica.

Al efecto de reducir la carga administrativa de los posibles beneficiarios los OIG están tratando de reducir la aportación de documentación justificativa al beneficiario, accediendo directamente cuando ello sea posible a esta información. Asimismo se está tratando de mejorar los plazos de ejecución de las operaciones mediante la utilización del procedimiento de tramitación anticipada en la publicación de las convocatorias.

No obstante, en ocasiones los procesos requieren de la participación de otros actores que provoca el retraso en los procedimientos.

Durante el 2019 se mantuvieron reuniones con los OIG para revisar el procedimiento de verificación, en concreto los elementos a tener en cuenta en la cumplimentación de las listas y se modificó la redacción de las cuestiones, incluyendo el artículo del reglamento a que se referían y se incorporaron nuevas preguntas relativa a la normativa recientemente aprobada. El objetivo de esta actuación era tratar de establecer criterios comunes y facilitar los procesos de verificación estableciendo los elementos que deben incorporarse en el expediente del proyecto durante la gestión.

3. Mejoras en la **Estrategia de Comunicación** (Recomendación R4 y 10 del Plan de Acción del SRSS) (REGP)

Existe un buzón genérico para la comunicación entre la AG y los OIGs, sin dejar de lado la vía telefónica y la participación en grupos técnicos. Además, se destaca la reunión anual del Comité de Seguimiento y las posibles consultas que se realizan mediante procedimiento escrito.

Por otro lado, los OIG, conscientes de la escasa demanda de algunas líneas de ayuda, mantienen como prioritario la comunicación e información a los potenciales beneficiarios empleando todos los canales disponibles a su alcance, como reuniones y jornadas formativas con el sector, publicidad vía web o folletos informativos, así como otros canales intermedios como GALP, cofradías de pescadores, Red Española de Grupos de Pesca o Red de Mujeres del Sector Pesquero.

4. **Recursos Humanos.** (Recomendación R1, 5, 6, 7 y 8 del Plan de Acción del SRSS) Ampliar el personal existente y fomentar la formación continua del mismo es un objetivo de los gestores del fondo.

En relación al personal, una de las medidas recomendadas por los evaluadores es externalizar los servicios, lo que podría respaldar las acciones de AG y OIG. A este respecto, las autoridades y organismos

del FEMP utilizan la asistencia técnica para el apoyo a la gestión del fondo y otras actuaciones dirigidas a mejorar su ejecución. Sin embargo, en ocasiones, las dificultades presupuestarias que obligan a priorizar otras actuaciones y las encontradas en la tramitación de los contratos a nivel administrativo en ocasiones no permiten la contratación en el momento en el que la misma es necesaria.

La amplia normativa existente, tanto a nivel nacional como europeo y los cambios o modificaciones que se producen en las normas obliga a una formación continua del personal para un mayor y más rápido conocimiento del fondo que permita cumplir con sus exigencias. Así se han desarrollado talleres sobre el cierre de cuentas, la utilización de la aplicación o de política antifraude.

Por otra parte, en relación con la **igualdad de oportunidades**, en 2019 la Secretaría General de Pesca, a través de Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, ha venido realizando una evaluación periódica del grado de implantación del principio de igualdad en el Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP), a partir del análisis de los indicadores previstos para tal fin en los documentos de programación de dicho fondo (indicador horizontal de igualdad, indicador de resultado de formación, criterio de favorabilidad que se da en aquellos proyectos que cumplen con los dos indicadores antes referidos, sexo del beneficiario o indicador horizontal de empleo creado y mantenido desagregado por sexo). Dicho análisis ha aportado una visión global sobre el estado de la igualdad en el FEMP, así como una serie de conclusiones. Asimismo, a lo largo de toda la anualidad también se han desarrollado varios informes en los que se lleva a cabo el seguimiento de los proyectos FEMP desde el punto de vista de género. Para ello se han realizado diferentes consultas a la base de datos de APLIFEMP con el objetivo de valorar la participación de la mujer en la financiación de este fondo y analizar el grado de implementación de la igualdad a partir de los indicadores antes referidos.

Por último, y como resultado no solo de los trabajos de evaluación concretos desarrollados durante 2019, sino también de la propia experiencia de los gestores en el desarrollo de sus tareas de gestión y seguimiento, durante 2019, como ya se ha señalado en el apartado 4.2 se llevó a cabo un proceso de revisión del programa con el objeto de concentrar las medidas y fomentar el desarrollo de aquellas más novedosas: el crecimiento azul, los ecosistemas marinos y el medio ambiente. Esto simplificará el proceso y permitirá administrar mejor los recursos disponibles.

Además de todo lo anterior, destacar que próximamente se prevé iniciar el proceso de contratación de un equipo evaluador externo para llevar a cabo la evaluación de impacto del programa que permitirá conocer el efecto que ha tenido el FEMP en el sector y los cambios que se han producido asociados a las actuaciones desarrolladas por el fondo.

**9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE)
N.º 1303/2013]**

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS [ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

Prioridad de la Unión	Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	
7 - Asistencia técnica	

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

--

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

--

**15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO
(ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)**

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

--

16. EN SU CASO, LA CONTRIBUCIÓN A LAS ESTRATEGIAS MACRORREGIONALES Y DE LAS CUENCAS MARÍTIMAS.

Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) n.º 1303/2013, en su artículo 27, apartado 3, sobre el

DOCUMENTOS

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano	Resumen para el ciudadano	15-ene-2021			77731465	Resumen para el ciudadano		

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 393458092

RESULTADOS DE LA VALIDACIÓN MÁS RECIENTE

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.3	Tenga en cuenta que el informe anual de ejecución que está a punto de validar no está vinculado a la última versión del programa aprobada por la Comisión
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 1 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 2 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 3 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 4 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 5 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 6 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 7 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)